



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (S.G.T.)

Exp.: A/SER-026742/2018

ACTA

En Madrid a las 13:00 horas del día 18 de julio de 2019, se constituye la Mesa de Contratación de la Consejería de Educación e Investigación, en relación con el contrato de servicio de **“ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE INTERPRÉTES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA”**, a adjudicar por procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre (B.O.C.M.-30-12-16), se halla constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Eva Bono Garcia

Jefa de Area de Contratación de
la Secretaria General Técnica

VOCALES:

Begoña Basterrechea Burgos

Letrada-Jefa de la Consejería de
Educación e Investigación.

Beatriz Herrero Gutiérrez

Interventora Adjunta.

Lourdes Castro Díaz

Representante de la Dirección
General de Educación Infantil,
Primaria y Secundaria.

SECRETARIO:

Begoña Huertas Coronel,

Técnico de Apoyo del Área de
Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida, y se procede en primer lugar a dar cuenta de que en la reunión de fecha 23 de mayo de 2019, la Mesa de Contratación elevó a definitiva la propuesta de adjudicación realizada con fecha 29 de abril de 2019, a favor de la empresa AIRES CREATIVOS, S.L., al haber quedado acreditado su capacidad de obrar así como su solvencia económica y profesional, en los términos establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Continúa la Presidenta exponiendo al resto de los miembros, que transcurrido el plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación previsto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, y dentro del plazo establecido para la firma del contrato, se recibió escrito de fecha 24 de junio de 2019 por el que AIRES CREATIVOS, S.L., comunicaba su renuncia a la formalización del contrato por causas no imputables a la Administración, por lo que el órgano de contratación, en aplicación del artículo 153.4 de la LCSP, con fecha 3 de julio de 2019, notificó propuesta de adjudicación del presente contrato a la licitadora EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., por ser su oferta la siguiente más ventajosa económicamente.

A continuación, por los miembros de la Mesa, se procede a comprobar la notificación realizada a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., por la que se le comunica que ha sido propuesta adjudicataria del contrato de servicio de **“ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS MEDIANTE**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945459596006603960686**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE INTERPRÉTES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA" y a calificar la documentación presentada por dicha licitadora acreditativa de su capacidad para contratar, en los términos establecidos en la cláusula 15 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

A la vista de la documentación presentada, se constata por los miembros de la Mesa que la misma es correcta, por lo que la Mesa acuerda elevar a definitiva la propuesta de adjudicación que se realizó a favor de la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Eva Bono García

Fdo.: Begoña Huertas Coronel

DILIGENCIA:

Para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta ha sido leída y aprobada por unanimidad de los componentes de la Mesa de Contratación en la reunión del día de la fecha.

De lo que como Secretario de la mesa doy fe



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 094454959606603960686